

rencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, se hace pública la siguiente relación de adjudicación de contratos de publicidad institucional.

Contratos de publicidad institucional.

Museo Picasso de Málaga:

- Producción y publicidad en mobiliario urbano de Málaga y provincia para difusión del Museo Picasso de Málaga (mayo a agosto), con una cuantía de 127.194,00 euros, adjudicado a Meter Planning, S.L.

- Compra de publicidad en radio, prensa y revistas, interior de trenes de cercanías y aeropuerto de Málaga para difusión del Museo Picasso (mayo a agosto), con una cuantía de 87.915,16 euros, adjudicado a Adsolut, S.L.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales:

-Difusión del programa cultural «Plan Joven de Acceso a la Cultura-Bono Cultural 18», a través de spots, con cuantía de 120.613,32 euros y adjudicado a Gerencia de Medios, S.A.

- Emisión en el espacio «Agenda Cultural» dentro del programa «A vivir Andalucía» de la programación cultural que oferta la Empresa Pública de Gestión por toda la geografía andaluza, con cuantía de 40.000,00 euros y adjudicado a Sociedad Española de Radiodifusión S.A.

- Patrocinio para la celebración de la fase final del concurso «Costa Pop Express 2009» a celebrar en la ciudad de Málaga y emisión por Sociedad Española de Radiodifusión, S.A., de trescientas (300) cuñas de radio de veinte (20'') segundos de duración para la promoción de la campaña «Bono Cultural de Andalucía». Además emitirá cuatro spots del Bono Cultural en la final del Costa Pop Express, con cuantía de 60.000,00 euros y adjudicado a Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.

- Patrocinio para la celebración del evento «Sevilla Pop Music 2009». La Cadena SER emitirá el siguiente número de cuñas en sus distintas filiales, en las que se hará mención especial del patrocinador: 100 cuñas de promoción en 40 Principales, 40 cuñas de promoción en Cadena Dial, 40 cuñas de promoción en M80, 40 cuñas de promoción en Máxima FM, 40 cuñas de promoción en cadena SER. En prensa aparecerá el logotipo del patrocinador en El Correo de Andalucía y en Diario de Sevilla, con cuantía de 34.800,00 euros y adjudicado a Sociedad Española de Radiodifusión, S.A.

Sevilla, 8 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.^a Teresa García de Casasola Gómez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras que se citan.

El objeto del presente Proyecto es la ejecución de un colector de aguas residuales alrededor de la parte norte del núcleo de Arahal, hasta su vehiculación hacia el colector general existente para su posterior tratamiento en la EDAR de Arahal, encontrándose la actuación en el término municipal de Paradas.

La Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente con fecha 15 de marzo de 2007, el «Proyecto de Cierre del Anillo de Saneamiento de Aguas Residuales de Arahal (Sevilla)». Clave A5.341.1066/2111, y se ha sometido al trámite de

información pública, mediante Resolución de 25 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 252, de 20 de diciembre de 2008, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 10, de 14 de enero de 2009 y en el Diario de Sevilla, de 9 de diciembre de 2008, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paradas, según certificación municipal obrante en el expediente, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Con fecha 19 de agosto de los corrientes, la Agencia Andaluza del Agua solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio en nombre del Ayuntamiento de Paradas en calidad de beneficiario medial, siendo el beneficiario final el Ayuntamiento de Arahal, habiéndose adoptado por Acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2009, la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución del referido Proyecto.

Considerando que el citado Proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afectación, la aprobación del mismo por Resolución de 23 de junio de 2009, del Director General de Infraestructuras y Explotación, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7, letra j), del Decreto 194/2008, modificado por el Decreto 176/2009, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente,

HA RESUELTO

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de Cierre del Anillo de Saneamiento de Aguas Residuales de Arahal (Sevilla)». Clave A5.341.1066/2111, que se desarrollarán en el término municipal de Paradas (Sevilla), por delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Paradas el día 23 de abril de 2009, según relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo el Ayuntamiento de Arahal beneficiario final de los bienes y derechos expropiados.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica, justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Paradas los días 28 y 29 de septiembre de 2009, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente,

si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública, los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario. En caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón

oficial de edictos servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que, intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, domiciliada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, Polígono Aeropuerto, 41020, Sevilla, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el periodo señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla.

Sevilla, 8 de septiembre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PROYECTO DE CIERRE DEL ANILLO DE SANEAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DE ARAHAL (SEVILLA)». CLAVE A5.341.1066/2111

Núm. de finca	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Superficie de afección (m ²)			Comparecencia	
					Expropiación	Servidumbre de acueducto	Ocupación temporal	Día	Hora
1	13	202	MIGUEL BRENES GUILLERMA	DS DISEMINADOS, 41610, PARADAS	3,00	480,505	1249,313	28/09/2009	10.00 H
2	13	203	JOAQUIN RODRIGUEZ GONZALEZ	C/ R.G. SERNA, 18, 41610, PARADAS	12,00	889,874	2313,672	28/09/2009	10.30 H
3	13	206	JOAQUIN RODRIGUEZ GONZALEZ	C/ R.G. SERNA, 18, 41610, PARADAS	3,00	291,195	757,107	28/09/2009	11.00 H
4	13	503	JOSE PEREZ REINA	C/ M. CASTEJON, 14, 41610, PARADAS	18,00	1.379,980	3587,948	28/09/2009	11.30 H
5	13	463	JOSEFA BERMUDEZ GIL	C/ PEDRERA, 49, 41600, ARAHAL	3,00	286,290	744,354	28/09/2009	12.00 H
6	13	464	MANUEL BERMUDEZ BERMUDEZ	C/ MORON, 50, 41600, ARAHAL	3,00	364,600	947,960	28/09/2009	12.30 H
7	13	453	MANUEL TORRES CANSINO	PLAZA ESPAÑA, 2, 41610, PARADAS	6,00	273,435	710,931	28/09/2009	13.00 H
8	13	517	MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ	C/ TOLEDO, 19 41600, ARAHAL	3,00	169,029	439,475	29/09/2009	10.00 H
9	13	494	ENRIQUE VARGAS ALCAIDE	C/ LARGA, 45, 41610, PARADAS	3,00	345,040	897,103	29/09/2009	10.30 H
10	13	454	ROSARIO BEMUDEZ MARRON	C/ GUINDO, 14, 41600, ARAHAL	15,00	1.276,730	4468,555	29/09/2009	11.00 H
11	13	527	HEREDEROS DE PEREZ CRESPO JOSEFA	C/ GUINDO, 4, 41600, ARAHAL	6,00	419,975	1469,913	29/09/2009	11.30 H
12	12	325	JOSE ANTONIO FERNANDEZ MALDONADO	C/ DOCTOR FLEMING, 8, 41600, ARAHAL	6,00	331,800	1161,300	29/09/2009	12.00 H
13	12	294	JOSE ANTONIO FERNANDEZ MALDONADO	C/ DOCTOR FLEMING, 8, 41600, ARAHAL	3,00	342,467	1198,635	29/09/2009	12.30 H
14	12	5	JOSE ANTONIO MONTERO MORENO	C/ PONCE DE LEÓN, 5, 41610, PARADAS	3,00	87,246	305,989	29/09/2009	13.00 H

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras que se citan.

En el ámbito de cooperación de las actuaciones previstas en el Convenio de Colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua y el Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, para la Coordinación y Mejora de la Gestión en Infraestructuras de los Servicios Públicos del Ciclo Integral Urbano del Agua en los Ámbitos Territoriales correspondientes de la Provincia de Sevilla, para la ejecución de infraestructuras hidráulicas en sistemas generales de abastecimiento de agua, colección y evacuación de aguas pluviales y aguas residuales urbanas y tratamiento de éstas últimas, suscrito con fecha 24 de julio de 2006, se encuentra incluida la ejecución del «Pliego de Bases de la EDAR

del El Cuervo (Sevilla)» Clave A5.341.986/0411 (Anexo III: Actuaciones Iniciadas y Prioritarias por la Agencia Andaluza del Agua), cuyo objeto es la construcción de una EDAR que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el fluyente depurado al cauce receptor.

La Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente con fecha 16 de noviembre de 2006, el «Pliego de Bases de la EDAR del El Cuervo (Sevilla)» Clave A5.341.986/04, y se ha sometido al trámite de información pública, mediante Resolución, de 2 de mayo de 2007, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 98, de 18 de mayo de 2007, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 154, de 5 de julio de 2007, y en el periódico ABC, de 25 de julio de 2007, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Cuervo, según certificación municipal obrante en el expediente, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.